

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos:

a) Capacidad aproximada de suministro anual: 100.000 metros cúbicos.

b) Descripción de las instalaciones: El agua se captará de un pozo situado junto al barranco de Maladicha. Mediante un grupo electrobomba de 110 C. V., para un caudal de 2.000 litros por minuto, se impulsará el agua a través de 370 metros de tubería de 250 milímetros de diámetro hasta una torre de 12 metros de altura, de la que partirán dos conducciones. Una de las cuales suministrará a Gilet a través de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento. La otra conducción, de 471 metros y 250 milímetros de diámetro llegará hasta un depósito de 150 metros cúbicos, desde donde se impulsará el agua mediante un grupo electrobomba de 40 C. V. para un caudal de 1.200 litros por minuto y a través de una conducción de fibrocemento de 2.220 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro, hasta el depósito del que se abastecerá a la urbanización La Paz.

c) El presupuesto de ejecución será de 4.402.975 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha «D. José Olmos Domingo» deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valencia.

19538

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montes-nos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta número 4, Jerez de los Caballeros.

Final: Caseta número 3, Jerez de los Caballeros.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,757.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica nuevo centro telefónico y mejoramiento del sector.

Presupuesto: 1.016.770 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 02.180/8.400.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.009-C.

19539

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.611 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea 25 KV. Pont de Suert a Vialler.

Final: E. T. número 260.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pont de Suert, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,05 aéreo y 0,005 kilómetros subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio.

Apoysos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora, «Viviendas Enher».

Emplazamiento: Sita junto carretera nacional 230, afueras de Pont de Suert.

Tipo: Interior, un transformador de 1.000 KVA., de 25/0,22 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. Derivación y E. T. número 260 «Viviendas Enher», en término municipal de Pont de Suert.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.055-C.

19540

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 56/75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición del señor Gerente de F.E.C.S.A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de nueva línea eléctrica mixta aérea, subterránea, para alimentación de la E. T. número 109 «Balsa», en Caspe, en sustitución de la línea aérea existente, que será desmontada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 25 KV, trifásica, mixta aérea-subterránea, derivada de la existente «Mequinenza-Sástago», derivación a E. T. «Chacón».

Longitudes: 17 metros aérea y 350 metros subterránea.

Conductores: Aéreos, aluminio-acero 54,59 y cable subterráneo en aluminio puro de 70 milímetros cuadrados.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 23 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—12.981-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19541 *DECRETO 2194/1975, de 12 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al señor Oskar Weihs.*

Queriendo dar una muestra de mi aprecio al señor Oskar Weihs.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

19542 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se nombran los componentes de la Comisión de admisión de aspirantes al Curso de Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias 1975-76.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) por la que se regula la asistencia técnica y económica del Ministerio de Agricultura a determinadas Empresas agrarias y en la Resolución de la Presidencia del INIA de 5 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), convocando un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, en su apartado III, «Selección de aspirantes», se nombra la Comisión de admisión de aspirantes que estará constituida por don Claudio Rodríguez-Porrero y Chávarri, Director Técnico de Relaciones Científicas del INIA, como Presidente; don Ricardo Téllez Molina, Director adjunto de la misma Dirección Técnica; don Miguel Mut Catalá, Director del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza; don César Cubas Sáez, Jefe de la Sección de Coordinación de Auxilios Económicos, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura; don Leopoldo Simo Mitjana, del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, como Vocales; don Eduardo Prieto Heraud, Jefe de la Sección de Organismos Internacionales del INIA, como Secretario, y don José Carbonell Antolí, de la Sección de Organismos Internacionales, como Secretario adjunto.

La selección de aspirantes comenzará el día 23 de septiembre de 1975, citándose a los aspirantes a las pruebas que se detallan en la mencionada Resolución de la Presidencia del INIA («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), en la sede del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, avenida Puerta de Hierro, sin número, a las diez de la mañana.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

MINISTERIO DEL AIRE

19543 *RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los derechos que se citan, afectados en el aeropuerto de Málaga. Expropiación de parcela para instalación de un T.V.O.R. en Campillos. Término municipal de Campillos (Málaga).*

Dispuesto por el Ministerio del Aire, conforme el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se promulga el texto refundido, consecuencia de la última Ley sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del ar-

tículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber al propietario y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de la finca que se especifica, que el día 26 de septiembre actual, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del referido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de la finca

Parcela número 1.—Propietario: Don Alfonso Aragón Domínguez, domiciliado en General Franco, 48, Campillos (Málaga). La parcela forma parte de la finca denominada «La Borreguita». La superficie total de la finca es de 15 hectáreas 56 áreas 00 centiáreas, y la de la parcela a expropiar es de 2 hectáreas 06 áreas y 84 centiáreas

Sevilla, 10 de septiembre de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades, Antonio Morales Japón.—6.238-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

19544 *RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación definitiva de varios artificios pirotécnicos (señales de socorro) para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales.*

Por Resolución de esta Dirección General de Navegación de 23 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 273) se declaró la homologación provisional de varios artificios pirotécnicos (señales de socorro), fabricados por la Empresa «Piro-técnica Lecea, S. A.», de Vitoria, para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales, en razón de cumplir las exigencias del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, y de las normas complementarias dictadas al respecto por la Administración española.

Cumplido el plazo de treinta meses, después de la homologación provisional y superadas satisfactoriamente las nuevas pruebas a que los referidos elementos han sido sometidos ante la Comisión de la Comandancia de Marina de Bilbao, esta Dirección General de Navegación, de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 del apéndice B de la Orden ministerial de 26 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), resuelve declarar la homologación definitiva de los siguientes artificios pirotécnicos (señales de socorro):

Clase de artificio	Número de homologación asignado	Intitulación con que ha de figurar en el mercado nacional
Bengala de mano (provis-ta de un sistema de au-toencendido a percu-sión)	VI-013	Bengala de mano. Le-cea-Vitoria.
Señal fumífera flotante (recipiente de humos co-lor anaranjado, dura-ción más de tres mi-nutos)	VI-014	Señal fumífera flotan-te. Lecea-Vitoria.
Cohete de luz roja brillan-te, con paracaídas (se-ñal flotante para em-pleo en balsas, botes y pequeñas embarcaciones de pesca y recreo)	VI-015	Señal de socorro flo-tante con paracaídas. Lecea-Vitoria.
Cohete que lanza estrellas rojas brillantes (señal flotante, para empleo en botes, balsas y pequeñas embarcaciones de pesca y recreo)	VI-016	Señal de socorro flo-tante, de estrellas. Lecea-Vitoria.
Cohete de luz roja brillan-te, con paracaídas (para empleo en embarcacio-nes mayores)	VI-017	Señal de socorro, con paracaídas. Lecea-Vitoria.
Cohete que lanza estre-las rojas brillantes (pa-ra su empleo en embar-caciones mayores)	VI-018	Señal de socorro, de estrellas. Lecea-Vito-ria.

Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 273).

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Director general, Luis Ma-yáns Jofré.